

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informando que el para el día 30 de marzo de 2023 a las 2:00 P.M, estaba programada para llevarse a cabo la continuación de la audiencia iniciada el pasado 14 de febrero de 2023, pero la misma no se pudo llevar a cabo por razones de conectividad. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 631

RADICACION: 76001-31-10-013-2022-00124-00
DEMANDANTE: JENNYFER LORZA DIAZ
DEMANDADO: JHON ALEXANDER TABARES CASANOVA
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada en el presente proceso.

Por otro lado y atendiendo a la respuesta del LABORATORIO DISNATURA NUTRICION INTELIGENTE S.A.S, en la que informa que el ejecutado recibe su salario de manera quincenal en la cuenta adscrita a Bancolombia y como quiera que dicha cuenta se encuentra con medida de embargo tal como lo informó la mentada entidad, procédase al levantamiento de dicha medida cautelar, atendiendo que se está reteniendo la totalidad de salario del señor JHON ALEXANDER TABARES CASANOVA.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1. FIJAR nueva fecha para el día **diecisiete (17) del mes de abril de 2023 a las 9:30 A.M** con el fin de llevar a cabo la diligencia respectiva.
2. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar ordenada de embargo y secuestro de los dineros que posea el señor JHON ALEXANDER TABARES CASANOVA en la cuenta corriente o de ahorro del banco Bancolombia.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.